

PUBLICACIÓN No. 08-2021

RESULTADOS PRUEBA DE APTITUD Y HABILIDAD DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN 07-2021 Y PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE: TÉCNICO OPERATIVO - CÓDIGO 314 -GRADO 04.

A. RESULTADOS PRUEBA DE APTITUD Y HABILIDAD

Una vez realizadas las pruebas de aptitud y habilidad de los funcionarios opcionados para ser encargados de los empleos de: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Definitiva; TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva, nos permitimos informar los puntajes obtenidos:

1) UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Definitiva:

REQUISITOS

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en economía, contaduría pública o administración.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

No.	CEDULA	PUNTAJE
1	59.825.240	31
2	59.812.835	29
3	27.097.381	28
4	30.731.169	26
5	12.978.095	24

2) UN (1) TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de formación técnica o tecnológica en sistemas, áreas administrativas, económicas y afines y/o terminación de estudios del pensum académico de educación superior de las mismas áreas.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

No	CEDULA	PUNTAJE
1	36.933.264	23

Por lo anterior y en concordancia con los resultados obtenidos, se procederá a realizar el respectivo acto administrativo de encargo a los funcionarios que ocuparon el primer puntaje, el cual será remitido al correo electrónico.

B. PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y ley modificatoria 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo las vacantes existentes en la planta de personal

de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer los siguientes empleos:

1) UN (1) TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de Formación Técnica en contabilidad y/o aprobación de estudios de pensum académico de educación superior de la misma área

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

Considerando que mediante Publicaciones 05-2021, 06-2021 y 07-2021, se efectuó el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal del empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 04, Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva y, atendiendo que NO SE PRESENTÓ ninguno de los convocados a efectuar prueba, por lo tanto, al no existir interés en el empleo, la entidad deberá seguir con la revisión de hojas de vida de los funcionarios que acrediten los requisitos requeridos para el cargo de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, por tanto se procede a publicar el estudio de hojas de vida correspondiente para los funcionarios que en orden jerárquico y con el cumplimiento de requisitos serían los opcionados para optar por el encargo:

FUNCIONARIOS QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA
1	5276621	JESÚS BENITO BOLAÑOS	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.
2	27190941	ROMELIA SANCHEZ MUÑOZ	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.
3	27220535	DORIS MAGALY PANTOJA	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.
4	27282318	JANETH HURTADO MUÑOZ	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.
5	36756746	CARMEN ALVEAR GOMEZ	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.

6	36930557	MARIA ROSERLLY CABRERA	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.
7	59589642	MARTHA CASTILLO CORONEL	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.
8	59795233	GLORIA FRANCIA MORALES	Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01.

2) UN (1) TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de Formación Técnica en administración /sistemas y/o aprobación de estudios de pensum académico de Educación superior de la misma área.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

Considerando que mediante Publicaciones 05-2021, 06-2021 y 07-2021, se efectuó el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal del empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 04, Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva y, atendiendo que NO SE PRESENTÓ ninguno de los convocados a efectuar prueba, por lo tanto, al no existir interés en el empleo, la entidad deberá seguir con la revisión de hojas de vida de los funcionarios que acrediten los requisitos requeridos para el cargo de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, por tanto se procede a publicar el estudio de hojas de vida correspondiente para los funcionarios que en orden jerárquico y con el cumplimiento de requisitos serían los opcionados para optar por el encargo:

FUNCIONARIOS QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA
1	30737074	NUBIA PATRICIA YANDAR GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05
2	30728605	GLORIA LEONOR MARTINEZ MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05
3	5247290	LUPERCIO FIDEL URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05

Notas aclaratorias:

- ✓ No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos.
- ✓ En la sede centro no se cancelan, prima técnica, recargos, ni horas extras.

San Juan de Pasto, 20 de agosto de 2021.



VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria de Talento Humano